

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-08-2023. A despacho el proceso, informando al señor Juez que la parte demandante, ha presentado recurso de reposición en contra del auto que dio por terminado el proceso por pago de la obligación.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2185

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00628-00

DEMANDA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DIANA MARCELA SALAZAR AGUIRRE

DEMANDADAS: JIMENA ALEJANDRA PINEDA HERNANDEZ OTRA

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Del recurso de REPOSICIÓN interpuesto por la demandante, a través de su apoderado, se corre en traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días, a fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-08-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario